



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-55415531-APN-DGD#MC Anexo Bases Convocatoria 2023

---

## **ANEXO I**

### **BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA 2023**

#### **A LA RESIDENCIA INTERNACIONAL DE LA CASA DE TRADUCTORES LOOREN (SUIZA)**

#### **PROGRAMA BECAR CULTURA - LÍNEA DE APOYO: BECAS DE INTERCAMBIO**

*BECAR CULTURA, Programa de Cooperación para la Formación, Investigación y Creación Artística del Ministerio de Cultura de la Nación Argentina, que apoya la movilidad internacional de artistas y profesionales de la cultura para realizar proyectos artísticos en el extranjero.*

*Programa Looren América Latina de la Casa de Traductores Looren, Suiza. Iniciativa que promueve redes de cooperación internacional entre traductores literarios activos en el mundo editorial, apoya la gestión de proyectos de formación continua entre Latinoamérica y Europa y ofrece becas de residencia.*

De conformidad con el Memorando de Entendimiento suscripto el 29 de abril de 2022, la Casa de Traductores Looren en la Confederación Suiza y el MINISTERIO DE CULTURA de la REPÚBLICA ARGENTINA -en el marco del Programa BECAR CULTURA-, ofrecen UNA (1) beca para la residencia internacional de la Casa de Traductores Looren, con el auspicio de la Embajada de SUIZA en la REPÚBLICA ARGENTINA.

#### **ARTÍCULO 1º- CONSIDERACIÓN PRELIMINAR**

La convocatoria 2023 a la residencia internacional de la Casa de Traductores Looren en la Confederación Suiza se encuentra enmarcada en la Línea de Apoyo: Becas de Intercambio del Programa BECAR CULTURA.

Las presentes BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA 2023 A LA RESIDENCIA

INTERNACIONAL DE LA CASA DE TRADUCTORES LOOREN (SUIZA) se consideran específicas y/o complementarias -según corresponda- a los términos y condiciones estipulados en el REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA BECAR CULTURA. En ese sentido, todo aquello que no se encuentre regulado en las presentes Bases se registrará según lo normado en el mencionado REGLAMENTO.

## **ARTÍCULO 2º- DESTINATARIOS**

La presente convocatoria está destinada a traductoras y traductores literarios profesionales argentinos que cuenten con, al menos, un libro traducido y publicado; y que tengan un proyecto de traducción de una obra de cualquier idioma y género literario al castellano o a cualquier lengua indígena proveniente de cualquier familia lingüística existente o preexistente en el territorio argentino, con destino a ser publicada.

## **ARTÍCULO 3º- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS**

a) La Casa de Traductores Looren en la Confederación Suiza otorgará al/la becario/a:

1. Incorporación en el Programa “Looren América Latina” de la Casa de Traductores Looren.
2. Alojamiento durante un mes (1 de febrero al 29 de febrero de 2024) en la Casa de Traductores Looren, en la Confederación Suiza.
3. Estipendio de 1.500 CHF (francos suizos).

b) El MINISTERIO DE CULTURA otorgará al/la becario/a:

1. Pasaje de avión en viaje redondo ARG-SUIZA-ARG.

## **ARTÍCULO 4º - MODALIDAD, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN**

a) Los postulantes deberán inscribirse enviando a las direcciones de correo electrónico: loorenamericalatina@gmail.com y becar@cultura.gob.ar, la siguiente documentación **que tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá ser enviada en formato de archivo PDF nombrando a cada archivo indicando apellido del/la postulante y la referencia del documento (Ejemplo: Ferrari\_Carta de motivación):**

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Pasaporte con vigencia de al menos 6 meses previos a la fecha de viaje.
3. Constancia de CUIT/CUIL.
4. Currículum vitae firmado en todas sus hojas que incluya selección de traducciones publicadas (5 páginas como máximo)
5. Carta de motivación que describa exhaustivamente el proyecto de traducción y justifique el interés por la beca (3 páginas como máximo).

6. Actividad de transferencia a realizar una vez de regreso al país (conferencia, clínica, seminario, taller, etc., 1 página como máximo).

7. Carta de intención de publicación de la editorial, que certifique el acuerdo o contrato futuro con el traductor o la traductora y la adquisición de los derechos de traducción, o bien que indique que se trata de una obra de dominio público.

8. Tres páginas traducidas y las páginas correspondientes del texto original. 9. Declaración Jurada con firma, aclaración y fecha en la cual se deje constancia respecto de la participación del/la postulante en cualquier otra convocatoria pública o privada. La misma deberá descargarse ingresando en el siguiente link (a definir) e incluye las siguientes preguntas:

- Si / No se encuentra participando de cualquier otra convocatoria -pública o privada-.

En caso afirmativo, indicar cuál/es \_\_\_\_\_ . -

Si / No es actualmente BENEFICIARIO de algún programa/certamen/concurso del MINISTERIO DE CULTURA.

En caso afirmativo, indicar cuál/es \_\_\_\_\_ . -

Si / No resultó BENEFICIARIO de las Líneas de Apoyo del Programa BECAR CULTURA en su convocatoria 2022.

- Si / No se ha postulado/resultado BENEFICIARIO en los últimos DOS (2) años a cualquier otra beca o convocatoria que haya organizado el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN (antes SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA). -

-Si / No es funcionario y personal de planta permanente y/o contratado en todas las modalidades vigentes que se desempeñen en el MINISTERIO DE CULTURA. -

-Si / No ha cumplido sus obligaciones como BENEFICIARIO de algún programa/ciclo/concurso, del MINISTERIO DE CULTURA.

b) Fecha de inscripción: a partir del día posterior a la publicación de la Convocatoria 2023 en el Boletín Oficial y hasta el día lunes 25 de septiembre de 2023. La Autoridad de Aplicación podrá extender el plazo de la convocatoria oportunamente, lo cual será publicado en las mismas plataformas y medios en los cuales se comunique la convocatoria.

c) En caso de ser seleccionado/a se solicitará presentar el contrato de traducción con la editorial.

## **ARTÍCULO 5º - SELECCIÓN, RESULTADOS Y OBLIGACIONES**

a) La selección del/la beneficiario/a se realizará del siguiente modo: la SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN FEDERAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL elevará a la Casa de Traductores Looren un listado de candidatos/as preseleccionados/as, siendo facultad de la contraparte realizar la selección final del/la beneficiario/a. La SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL podrá delegar en la Casa de Traductores Looren la facultad de preselección, mediante NOTA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN FEDERAL Y COOPERACIÓN

INTERNACIONAL dirigida a la autoridad de la Casa de Traductores Looren en Suiza, conforme al art. 18 del REGLAMENTO del PROGRAMA. Del mismo modo, la Casa de Traductores Loreen podrá delegar en la SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL Y/O LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN FEDERAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, la facultad de realizar la selección final del/la beneficiario/a.

b) Para la selección se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: el proyecto de traducción presentado, la prueba de traducción, el currículum vitae del postulante, la relevancia de la residencia en el exterior para su formación y desarrollo profesional, y el proyecto de actividad de transferencia (de carácter obligatorio) a realizar una vez de regreso al país. Durante su estancia en Suiza, la/el seleccionado/a podrá ser invitada/o a participar de diferentes encuentros y/o actividades literarias o artísticas específicas de acuerdo a su perfil.

c) Al/la beneficiario/a seleccionado/a, la Casa de Traductores Looren le requerirá el contrato de traducción editorial.

### **ARTÍCULO 6º - CONSIDERACIÓN FINAL**

Toda duda o consulta será canalizada por las siguientes vías:

- Looren América Latina / Casa de Traductores Looren: [americalatina@looren.net](mailto:americalatina@looren.net) o [loorenamericalatina@gmail.com](mailto:loorenamericalatina@gmail.com)

- Programa BECAR CULTURA: [becar@cultura.gob.ar](mailto:becar@cultura.gob.ar)